

RESOLUCION No. 85-24 31- 01018

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

29/6
En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza R., la escritura pública de constitución simultánea de NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A.;

QUE el señor Heinz Moeller Gómez con el patrocinio del doctor Heinz Moeller Freile, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.034 del 14 de mayo de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-597 del 15 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

1..

01017

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

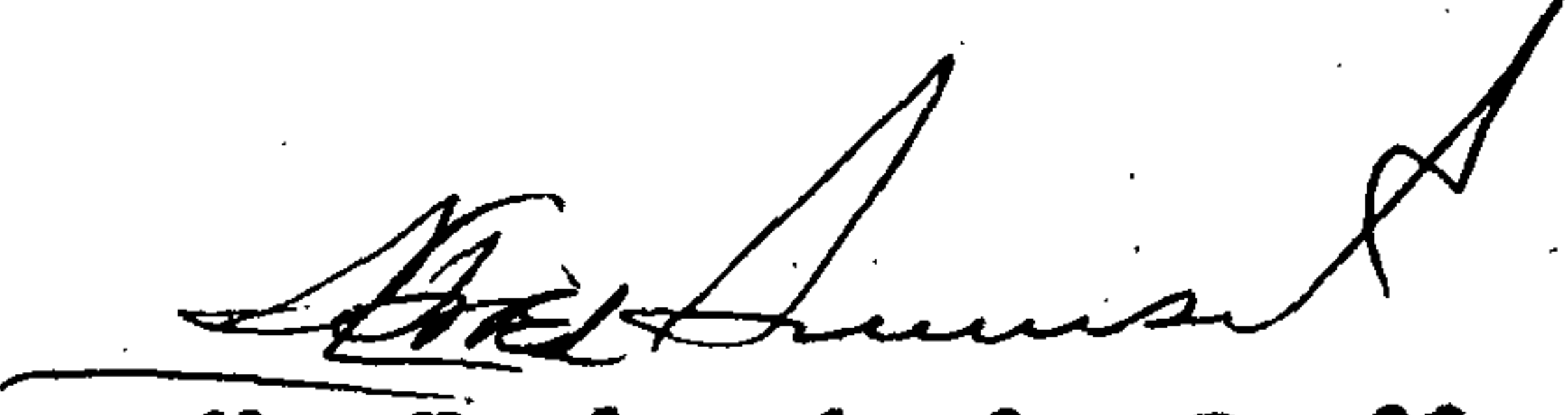
01018

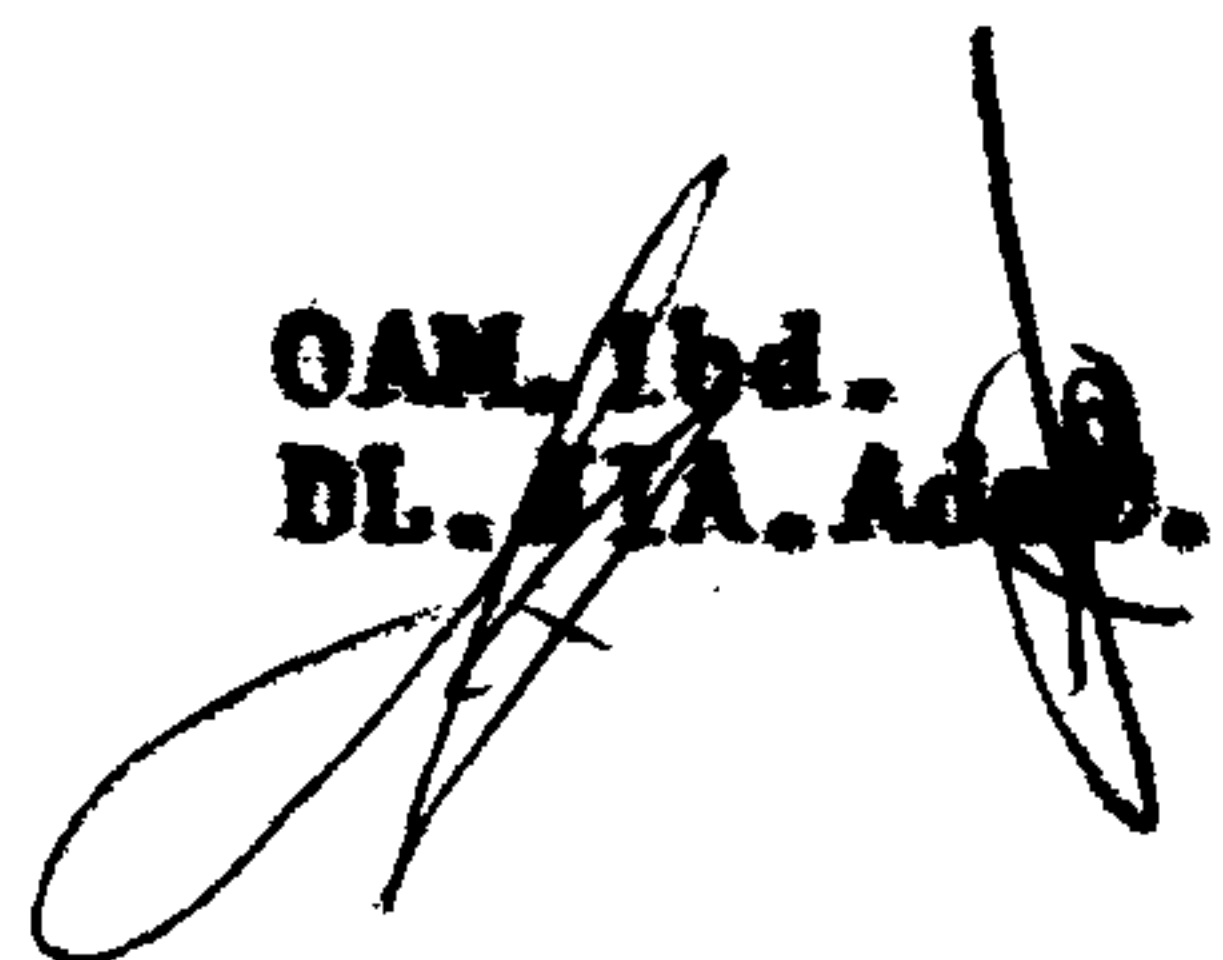
Compañía: NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

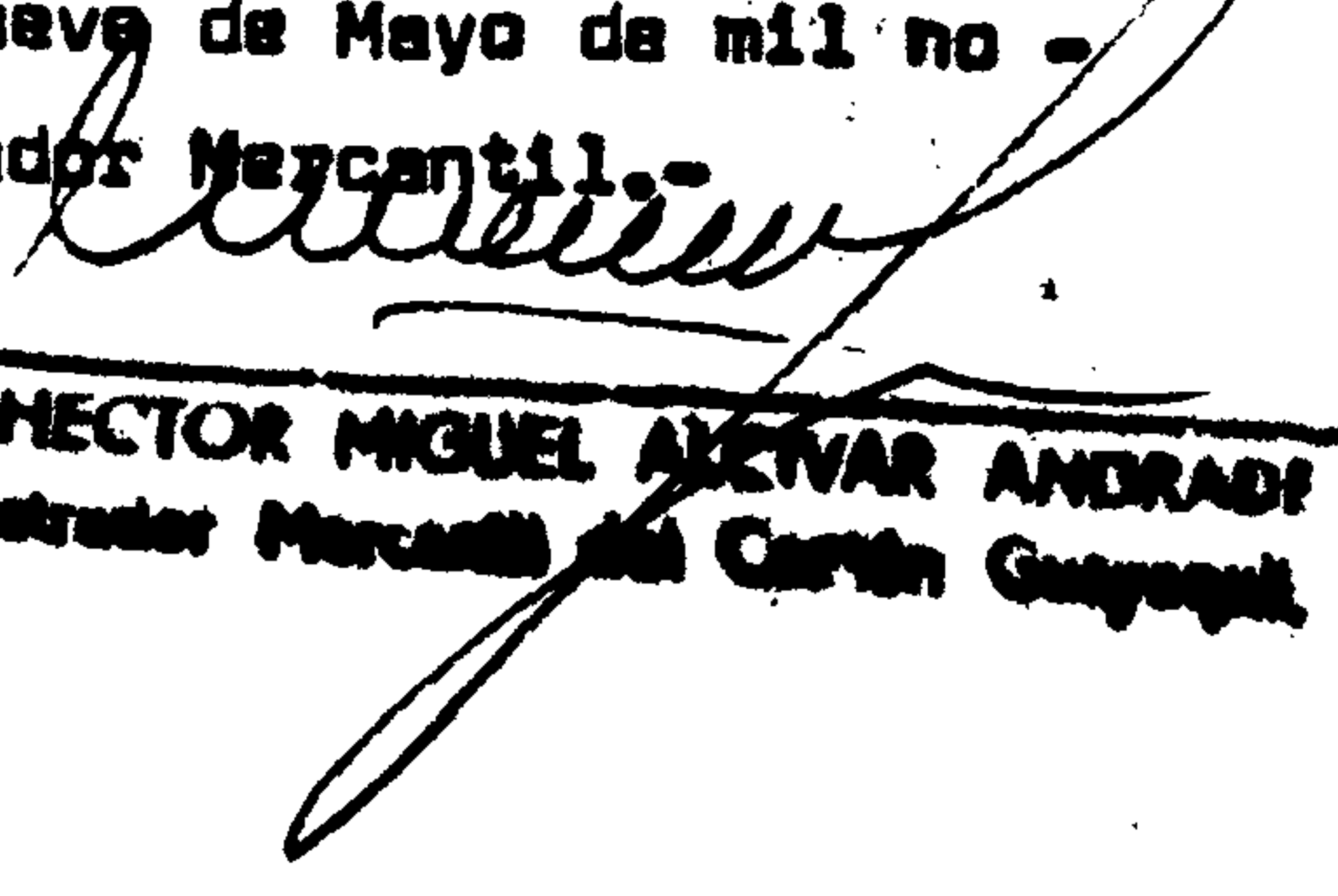
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 21 MAYO 1985


Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


OAM. Ibd.
DL. STA. Adm.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.856 a 8.860, número 627 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.165 - del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-




Ab. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADA
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil